

Rad. 2026706314
Cod. 10000
Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Correo electrónico: No registra

CRC
Radicación: 2026511430
Fecha: 7/04/2026 4:08:14 P. M.
Proceso: 10000 GESTIÓN AUDIOVISUAL Y
PEDAGOGÍA RE

REF. Queja por contenido de La Casa de los Famosos. Rad. 2026706314

Respetado señor(a),

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su solicitud, la cual se identifica con el radicado interno 2026706314 con fecha 30 de marzo de 2026, en donde se indica lo siguiente:

"A la producción de La Casa de los Famosos (RCN): ?Por medio de la presente, quiero expresar mi profundo descontento con el manejo del programa. Es alarmante observar cómo, en lugar de fomentar la convivencia, se permite y difunde la falta de respeto sistemática hacia los participantes. ?Hago especial énfasis en mi rechazo a la forma en que el contenido promueve la violencia y, de manera irresponsable, invalida la lucha actual por la salud mental.

Utilizar el conflicto y el maltrato psicológico como espectáculo no solo es éticamente cuestionable, sino que retrocede los avances sociales en la sensibilización sobre el bienestar emocional. ?Exijo un cambio inmediato en la narrativa del programa que priorice el respeto y la integridad de las personas involucradas" [SIC].

Inicialmente, nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC es el órgano encargado, entre otros, de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin de que la prestación de los servicios de comunicaciones sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CRC le informa que, ya se han requerido varios capítulos del programa La Casa de los Famosos Colombia 2026 al operador RCN Televisión, sobre los cuales se está haciendo el respectivo análisis para poder determinar, de acuerdo con la normatividad vigente, si hay mérito para iniciar algún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio y poder responder a cada una de las pretensiones de los peticionarios.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,

MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Firmado digitalmente por
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Fecha: 2026.04.07 16:24:51 -05'00'

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relaciones con Grupos de Valor

Proyectado por: Alexander Acosta Quintero
Revisado por: Ricardo Ramírez Hernández